



**APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE
CERTIFICADO DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA
PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR Y
NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS
CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE OSCAR
OSVALDO VILDOSO PAVICHE**

RESOLUCION EX. N° 000210

IQUIQUE, - 3 ABR 2018

VISTO:

- a) Lo establecido en el Decreto Supremo, N° 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Resolución Exenta N° 2671/2015 de Vivienda y Urbanismo, que dispone llamado en condiciones especiales, para la atención de damnificados sismo 2014 en la región de Tarapacá.
- c) Resolución Exenta N° 266/2015, de Vivienda y Urbanismo, que aprueban nómina de seleccionados al llamado del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinados a damnificados sismo 2014 de la región de Tarapacá.
- d) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el Decreto Supremo de nombramiento del Seremi infrascrito, pendiente su dictación en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- e) Resolución Exenta N° 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta N° 11523/2017 ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio y nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar
- f) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ordinario N° 652, de fecha 08 de marzo de 2018, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia para subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, y nuevo plazo para inicio de obras respectivo, para el proyecto correspondiente al beneficiario: Oscar Osvaldo Vildoso Paviche, cedula de identidad: [REDACTED], de la comuna de Iquique.

Al efecto se acompaña, entre otros: "Solicitud de aumento de plazo de vigencia"; "Solicitud de nuevo plazo para inicio de obras ", e "Informes técnicos" respectivos, todos de fecha 22 de febrero de 2018, que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original, al respecto se indica que de acuerdo al oficio 1212/2018, de la entidad patrocinante: Renacer Ltda., a cargo del proyecto, el beneficiario se encontraba fuera de la ciudad de Iquique, lo que dificultó y retrasó la revisión y firma del proyecto respectivo, el cual, de acuerdo a lo informado, se habría aprobado por la Unidad de Estudio de SERVIU Tarapacá, mediante informe N° 187 de fecha 07 de noviembre de 2017. Por su parte el contrato de obra, fue ingresado debidamente firmado por el beneficiario, mediante oficio N° 1134 de la entidad patrocinante, de fecha 10 de enero de 2018 y cuenta con visto bueno de la Unidad Jurídica de Serviu con fecha 23 de enero del mismo año.

Agrega en ordinario N° 652/2018 de SERVIU Tarapacá que dicho servicio, cuenta con los recursos para la ejecución del proyecto indicado para el año 2018 y se gestionaran los correspondientes al año 2019.

2.- Que, la Resolución Exenta N° 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta N° 11523/2017, ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar prorrogas o nuevo plazo de vigencia para subsidios y prorrogas y nuevo plazo para inicio de obras del Programa de

Protección del Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo establecido en el inciso final del art. 21 letra I) y art. 38 del Decreto Supremo N° 255/06 de Vivienda y Urbanismo.

3.- Que el Ordinario N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 102 de fecha 26 de marzo de 2018, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ordinario N° 10, citado en considerando anterior.

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar y para el inicio de obras del proyecto que se individualizará a continuación.

RESOLUCION:

1° **OTORGASE** nuevo plazo, hasta el día 16 de marzo de 2019, para la vigencia de certificado de subsidio correspondiente al proyecto del Programa Protección Patrimonio Familiar de: Oscar Osvaldo Vildoso Paviche, cedula de identidad: [REDACTED], de la comuna de Iquique.

2° **OTORGASE** nuevo plazo, hasta el día 24 de mayo de 2018, para el inicio de obras del proyecto del Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondiente a: Oscar Osvaldo Vildoso Paviche, cedula de identidad: [REDACTED], de la comuna de Iquique.

3° **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE,




MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

JCPS/VGC/RBV/rbv

DISTRIBUCION:

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.



ORD. Nº 0652

- ANT.:**
1. Res. Ex. N° 0266 de fecha 12.01.2015 del MINVU que aprueban nóminas de seleccionados, correspondiente al Llamado Extraordinario para proyectos del PPPF del mes de Diciembre del 2014, para la atención de damnificados del Sismo 2014.
 2. Memorándums N°s 168 y 169 ambos de fecha 27-02-2018, ambos del Depto. Técnico que acompañan Informe, y Carta Gantt, que informa situación actual del proyecto.
 3. Ord. N° 10 de 05-01-2011 de Subsecretaria (V. y U.).

MAT.: Solicita nuevo plazo para Inicio de Obras y nueva vigencia a Subsidio Habitacional PPPF para la atención de damnificados del Sismo 2014, del Proyecto "**Oscar Osvaldo Vildoso Paviche**", Comuna de Iquique, correspondiente al llamado del mes de Diciembre del 2014, conforme los motivos que se aluden.

- ADJ.:**
- ✓ Res. Ex. N° 0266 de MINVU.
 - ✓ Memorándum N°s 168 y 169 con Informes Técnicos, y Carta Gantt.
 - ✓ Nómina del Beneficiario.

Iquique,

6 de Mayo 2018

A : SRA. VERONICA GUAJARDO CONTRERAS
Secretario Regional Ministerial MINVU Región de Tarapacá (S)

DE : SRTA. MARIANA TOLEDO RIVERA
Directora SERVIU Región de Tarapacá

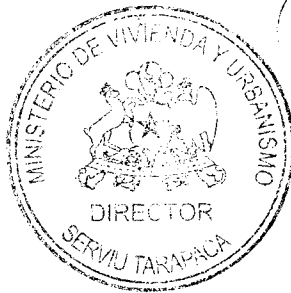
1. Me refiero al Programa de Protección al Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, Resolución Exenta N° 0266 citada en ANT. 1) que aprueba nómina de beneficiarios del llamado extraordinario para proyectos del PPPF del mes de Diciembre del año 2014, para la atención de damnificados del Sismo 2014; y Memorándum N° 168 y 169 citados en ANT. 2) emitidos por el Departamento Técnico de este SERVIU, mediante los cuales solicitan se gestione nuevo plazo para inicio de obras y nueva vigencia a Subsidio Habitacional PPPF del Proyecto "**Oscar Osvaldo Vildoso Paviche**".
2. Lo anterior conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05.01.2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en:
 - 2.1.- Punto 4, letra B, para la solicitud de aumento de plazo para inicio de obras, en virtud del Artículo 21, letra I), del DS 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar.
 - 2.2.- Punto 4, letra C, para la solicitud de prórroga y/o aumento del plazo de vigencia de certificado de subsidios (FSV o PPPF), en virtud del Artículo 38, del DS 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, a continuación se detalla lo siguiente:
 - Requisitos que no concurren para la aplicación de los Subsidios:
 - ✓ Los requisitos según lo preceptuado en artículo N° 37 del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, (letras b), c) y e).
 - ✓ También es importante hacer presente que no se cumplen los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 533/1997, para los efectos de realizar el pago de Asistencia Técnica en los casos en que corresponda.

- Requisitos según Oficio 10 del Sr. Subsecretario (V. y U.):

- ✓ Según Informe y Carta Gantt emitida por el Dpto. Técnico de este Servicio, que se adjunta.

3. En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar nuevo plazo para Inicio de Obras y nueva vigencia de Certificado de Subsidio Habitacional del PPPF para la atención del Proyecto "**Oscar Osvaldo Vildoso Paviche**", por los motivos que se aluden, habiendo consideración que se cuenta con los fondos presupuestarios para este año y se gestionaran los recursos para el año 2019.

Saluda atentamente a Usted,




MARIANA ALEJANDRA TOLEDO RIVERA
ARQUITECTO
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ


ACA/GVM/FSB/fsb.

N° Int. 81 DEL 02-03-2018
Sección .Subsidios

Distribución:

- Destinatario
- Secretaría Dirección
- Dpto. Técnico
- Unidad de Obras
- Dpto. OOHH
- Sección Subsidios
- Oficina de Partes



SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O AUMENTO DE PLAZO PARA INICIO DE OBRAS (FSV o PPPF)

Formulario UNICO POR PROYECTO, según lo indicado en Letra B, Punto 4, ORD. N°0010 del 05.01.2011 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

SOLICITA: PRÓRROGA AUMENTO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS AMBOS

El plazo de 60 o 90 días corridos aun se encuentra vigente, pero se necesita mas tiempo para dar inicio de obras.

El plazo de 60 o 90 días corridos se encuentra vencido y se necesita de nuevo plazo para regularizar y dar el inicio de las obras.

FECHA SOLICITUD: 22-02-2018

1.- DATOS DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO*	COMUNA*	N° FAMILIAS	PROGRAMA (FSV o PPPF)*
OSCAR OSVALDO VILDOSO PAVICHE	IQUIQUE	1	PPPF
NOMBRE ENTIDAD PATROCINANTE	RUT E.P.	N° DE R.EX Y FECHA DE PUBLICACION NOMINA SELECCIÓN*	
EGIS RENACER LIMITADA		RES. EX. N° 266 DE FECHA 14-01-2015	
			FECHA EMISION CERTIFICADO DE SUBSIDIO*
			21-01-2015

2.- DATOS DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE INFORME TECNICO SERVIU

NOMBRE COMPLETO*	RUT	PROFESION *	ANEXO TELEFONICO*
YUSMARY JOSEFINA BOLÍVAR		INGENIERO CONSTRUCTOR	57-2811160

3.- RAZONES POR LAS QUE NO SE CUMPLIÓ EL PLAZO MÁXIMO PARA EL INICIO DE OBRAS (60 o 90 días corridos, según corresponda)

RESUMEN DE CAUSALES (No se aceptaran causales sin los debidos respaldos adjuntos)* se solicita que las razones esgrimidas, por las cuales no se cumplieron los plazos máximos establecidos, sean detalladas con los datos administrativos y técnicos suficientes, que permitan a esta Secretaria Regional Ministerial, determinar de manera concreta las causales por las cuales no se pudo cumplir con los plazos determinados.

El contrato de construcción fue ingresado por la Entidad Patrocinante "EGIS RENACER LIMITADA" al SERVIU a través del Oficio N°1134/2018 con fecha del 10/01/2018, contrato que se encuentra firmado por el beneficiario con fecha del 04/12/2017.

Por medio del memo N°49 con fecha 23 de Enero de 2018 emitido por el Departamento Jurídico se le da V°B° al contrato de construcción y antecedentes del Proyecto "OSCAR OSVALDO VILDOSO PAVICHE".

Proyecto de Reparación de Vivienda Individual Aprobados por la Unidad de Estudio y Proyecto por medio del Informe N°187 de fecha 07/11/2017, enviado a la Unidad de Obras Habitacionales con Memo N°371 - 08/09/2017.

CONCLUSIÓN:

- En mérito de lo anterior, solicito a Usted, si no es otro su parecer, otorgar nuevo Plazo para Inicio de Obras, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar (regulado por el D.S. N° 255, (v. y U.). De 2006., para la regularización del Proyecto indicado en el Informe adjunto, con el objeto de cumplir lo programado, habida consideración que se cuenta con los fondos en el presente año, y se gestionara contar con los fondos para ejecutar los pagos por avance de obras y por asistencia Técnica en el año 2018.

Nuevo Plazo Solicitado: 60 días corridos.

PROYECTO PPPF "OSCAR OSVALDO VILDOSO PAVICHE". (TITULO II).

Nuevo Plazo Solicitado: 60 días corridos, fecha máximo de vencimiento 24-05-2018
Según Carta Gantt.

4.- DETALLE DE GESTIONES PROGRAMADAS, INDICANDO EL NOMBRE DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA GESTION

DETALLE GESTION PROGRAMADA (consecuente con carta Gantt que se adjunta)*	ACTOR RESPONSABLE*
1.- Solicitud de nueva Vigencia de Subsidio	SERVIU - SEREMI
2.- Solicitud de nuevo plazo para inicio de Obra	SERVIU - SEREMI
3.- Otorgamiento de nuevo plazo para inicio de Obra	SEREMI
4.- Plazo de Nuevo Inicio de Obras	SERVIU
5.-Ejecución de las Obras según Ctto.	CONTRATISTA
6.-	
7.-	
8.-	
9.-	
10.-	

Debe adjuntar Carta Gantt con los plazos estimados, FIRMADA por el profesional responsable y el jefe de Departamento

5.- FECHA MAXIMA DE SUBSANACIÓN DEL PROBLEMA

(El nuevo plazo debe ajustarse a lo indicado en el D.S. N°174 (V. y U.), de 2005, FSV, Art. 45, 46, 47, 48, 49 y 63 según corresponda).

INDICAR FECHA MAXIMA*
24-05-2018

6.- SOLICITA PRORROGA U NUEVO PLAZO DE:

HASTA 30 DIAS CORRIDOS NUEVO PLAZO
Especificar días

Yusmary Josefina Bolívar
R.U.T. 14.663.899-6

YUSMARY JOSEFINA BOLÍVAR
SEREMI SEREMI
SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

ISMAEL CARRASCO TOLEDO

JEFE (S) UNIDAD DE OBRAS HABITACIONALES
SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ





INFORME TECNICO

FECHA: 22.02. 2018

SOLICITUD NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS

PROYECTO PPPF "OSCAR OSVALDO VILDOSO PAVICHE". (TITULO II)

INTRODUCCIÓN

1. Me refiero al Proyecto de "Oscar Osvaldo Vildoso Paviche", D.S. N°255 (V. y U.) de 2006, conformado actualmente por 1 familia.
2. Conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en en el punto 4, letra b). para la solicitud de aumento de plazo para inicio de obras, y en virtud del Artículo 21, letra l) del D.S. 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar.

A continuación se detalla cada punto:

- **Fecha de Publicación de la nómina de selección:** La Resolución Exenta N° 266 de fecha 08 de Mayo del 2014, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, señala montos de recursos asignados en la selección del mes de diciembre de 2014 y remanente de los mismos, correspondiente a postulación extraordinaria del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su Título II, mejoramiento de la vivienda y Título III, ampliación de la Vivienda, regulado por el D.S. N° 255, (v. y U.). De 2006, destinado a la atención de los damnificados de las Regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá y aprueba nóminas de postulantes seleccionados.
- **Fecha de Emisión del Certificado de Subsidio:** Emisión de Certificado con fecha 21 de Enero de 2015.
- **Fecha de término de Vigencia de Subsidio:** Vigencia del subsidio hasta el día 20 de Enero de 2016.
- **Fecha de Inicio de Obras:** Sin Inicio
- **Porcentaje de Avance de las Obras bajo:** 0%
- **Estado de Proyecto:** Sin Inicio
- **Las razones detalladas por las que no se ejecutó el Proyecto dentro de la vigencia del Subsidio:**

El contrato de construcción fue ingresado por la Entidad Patrocinante "EGIS RENACER LIMITADA" al SERVIU a través del Oficio N°1134/2018 con fecha del 10/01/2018, contrato que se encuentra firmado por el beneficiario con fecha del 04/12/2017.

Por medio del memo N°49 con fecha 23 de Enero de 2018 emitido por el Departamento Jurídico se le da V°B° al contrato de construcción y antecedentes del Proyecto "**OSCAR OSVALDO VILDOSO PAVICHE**".

Proyecto de Reparación de Vivienda Individual Aprobados por la Unidad de Estudio y Proyecto por medio del Informe N°187 de fecha 07/11/2017, enviado a la Unidad de Obras Habitacionales con Memo N°371 - 08/09/2017.

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION - Patricio Lynch N° 50, Iquique

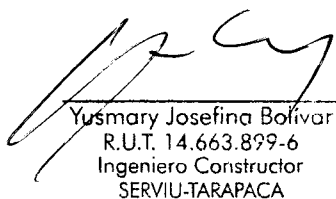
CONCLUSIÓN:

- En mérito de lo anterior, solicito a Usted, si no es otro su parecer, otorgar nuevo Plazo para Inicio de Obras, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar (regulado por el D.S. N° 255, (v. y U.), De 2006., para la regularización del Proyecto indicado en el Informe adjunto, con el objeto de cumplir lo programado, habida consideración que se cuenta con los fondos en el presente año, y se gestionara contar con los fondos para ejecutar los pagos por avance de obras y por asistencia Técnica en el año 2018.

Nuevo Plazo Solicitado: 60 días corridos.

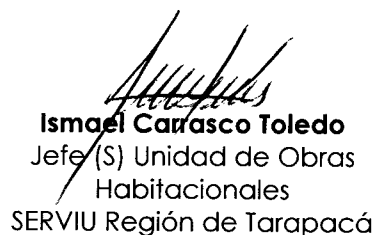
PROYECTO PPPF "**OSCAR OSVALDO VILDOSO PAVICHE**". (TITULO II).

Nuevo Plazo Solicitado: 60 días corridos, fecha máximo de vencimiento **24-05-2018**
Según Carta Gantt.



Yusmary Josefina Bolívar
R.U.T. 14.663.899-6
Ingeniero Constructor
SERVIU-TARAPACA

Yusmary Josefina Bolívar
Supervisor - Unidad de Obras
Habitacionales
SERVIU Región de Tarapacá



Ismael Carrasco Toledo
Jefe (S) Unidad de Obras
Habitacionales
SERVIU Región de Tarapacá



Juan Valenegro Gonzalez
Jefe (s) de Departamento Técnico
SERVIU Región de Tarapacá



Nº 102 /

MEMORÁNDUM

IQUIQUE, 26.03.2018

**A : RODRIGO BELTRAN VASQUEZ
UNIDAD JURIDICA**

**DE : JUAN CARLOS PALAPE SOTO
JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS**

1. En conformidad a la revisión de los antecedentes realizada por el Departamento de Planes y Programas de nuestra SEREMI, respecto a los documentos enviados por SERVIU Región de Tarapacá, bajo ORD. N° 0652 del 08.03.2018, que detallan ingreso de solicitud de Nuevo Plazo Máximo de Inicio de Obra para proyecto PPPF, Individual, correspondiente a:

- 1. Oscar Osvaldo Vildoso Paviche.**

Bajo los requisitos señalados en el punto 4, letra B, respecto de la prórroga y/o aumento de plazo para inicio de obras (FSV o PPPF), detallados en el ORD. N° 0010 del 05.01.2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, y en virtud del Art. 21, letra I). del D.S. 255/2006 (V. y U.), que regula el programa de Protección al Patrimonio Familiar, solicito a Ud. si no es otro su parecer, tenga bien en aprobar en simultaneo, Nueva vigencia de Certificado de subsidio y Nuevo Plazo de Inicio de Obras para el proyecto en comento, con fecha máxima **24.05.2018**.

Para lo anterior, adjunto ORD. N° 0652 del 08.03.2018, de SERVIU Región de Tarapacá, con los siguientes antecedentes que se tuvieron a la vista para nuestra revisión y V°B°:

- Correo Electrónico del 15.03.2018, de Mauricio Carrasco Sepulveda, que da visto bueno para aprobación de nueva vigencia de certificado de subsidio de Oscar Osvaldo Vildoso Paviche.
- Solicitud de prórroga y/o aumento de plazo para inicio de obras (PSV o PPPF), de proyecto Oscar Osvaldo Vildoso Paviche.
- Informe técnico, de fecha 22.02.2018, solicitud nuevo inicio de obras proyecto Oscar Osvaldo Vildoso Paviche, de Departamento Técnico y Unidad de Obras Habitacionales de SERVIU Tarapacá.
- Carta Gantt de proyecto Oscar Osvaldo Vildoso Paviche.
- Copia Resolución Exenta N° 0266 del 14.01.2015, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que señala montos de recursos asignados en la selección del mes de diciembre 2014 y remanente de los mismos, correspondiente a postulación extraordinaria del PPPF.
- Copia Oficio N°1134/2018 del 10.01.2018, de coordinador EGIS RENACER LTDA.
- Copia Contrato de Construcción y Mandato, Postulación Individual, proyecto Oscar Osvaldo Vildoso Paviche, y constructora Monsalve SPA.

- Informe de Aprobación y Listado de Documentos N°187 del 07.11.2017, de Unidad de Estudio y Proyecto de SERVIU Tarapacá.
- Copia Memorándum N° 168 del 27.02.2018, de Jefe Departamento Técnico de SERVIU Región de Tarapacá.
- Copia Memorándum N° 0049 del 23.01.2018, de Jefe Departamento Jurídico de SERVIU Región de Tarapacá.
- Copia Memorándum N° 371 del 08.09.2017, de Unidad de Estudio y Proyectos de SERVIU Región de Tarapacá.
- Copia datos beneficiario sistema RUKAN.

Agradeciendo de antemano su rápida gestión, saluda atentamente a Ud.



JOAN CARLOS PALAPE SOTO
JEFE DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE TARAPACÁ

C.C.: Arquitecto Daniel López Navarro



SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O AUMENTO DE PLAZO DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE SUBSIDIO (FSV o PPPF)

Formulario UNICO POR PROYECTO, según lo indicado en letra C, Punto 4, ORD. N°0010 del 05.01.2011 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

SOLICITA: PRÓRROGA El plazo del Certificado de Subsidio aun se encuentra vigente, pero se necesita mas tiempo para ejecutar el proyecto
 NUEVA VIGENCIA CERTIFICADO SUBSIDIO El plazo del Certificado de Subsidio se encuentra vencido, y se necesita nuevo plazo para regularizar y ejecutar el proyecto.

FECHA SOLICITUD:

1.- DATOS DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO*	COMUNA*	N° FAMILIAS*	PROGRAMA (FSV o PPPF)*
OSCAR OSVALDO VILDOSO PAVICHE	IQUIQUE	1	PPPF
NOMBRE ENTIDAD PATROCINANTE	RUT E.P.	N° DE R.EX Y FECHA DE PUBLICACION NOMINA SELECCIÓN*	
EGIS RENACER LIMITADA		RES. EX. N° 266 DE FECHA 14-01-2015	
FECHA TERMINO VIGENCIA CERTIFICADO DE SUBSIDIO*	FECHA INICIO OBRAS*	FECHA EMISIÓN CERTIFICADO DE SUBSIDIO*	
20 ENERO DE 2016	NO	21-01-2015	
ESTADO DEL PROYECTO*	% AVANCE OBRA*	NOMBRE CONSTRUCTORA A CARGO DE LA OBRA*	
LA OBRA SE ENCUENTRA SIN INICIO DE OBRAS	0%	CONSTRUCTORA MONSALVE SPA	

2.- DATOS DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE INFORME TÉCNICO SERVIU

NOMBRE COMPLETO*	RUT	PROFESION *	ANEXO TELEFONICO*
YUSMARY JOSEFINA BOLÍVAR		ING. CONSTRUCTOR	57-2811160

3.- RAZONES POR LAS QUE NO SE EJECUTO EL SUBSIDIO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL SUBSIDIO

RESUMEN DE CAUSALES (No se aceptaran causales sin los debidos respaldos adjuntos)* En el caso del FSV deben ajustarse a las previstas en los artículos 48 o 63, del D.S. N° 174, (V. y U.), del 2005. En tanto, para los PPPF, las razones deben corresponder a algunas de las indicadas en las letras que componen el Art. 38 del D.S. N°255, se solicita que las razones esgrimidas, por las cuales no se cumplieron los plazos máximos establecidos, sean detalladas con los datos administrativos y técnicos suficientes, que permitan a esta Secretaría Regional Ministerial, determinar de manera concreta las causales por las cuales no se pudo cumplir con los plazos determinados.

El contrato de construcción fue ingresado por la Entidad Patrocinante "EGIS RENACER LIMITADA" al SERVIU a través del Oficio N°1134/2018 con fecha del 10/01/2018, contrato que se encuentra firmado por el beneficiario con fecha del 04/12/2017.

Por medio del memo N°49 con fecha 23 de Enero de 2018 emitido por el Departamento Jurídico se le da V°B° al contrato de construcción y antecedentes del Proyecto "OSCAR OSVALDO VILDOSO PAVICHE".

Proyecto de Reparación de Vivienda Individual Aprobados por la Unidad de Estudio y Proyecto por medio del Informe N°187 de fecha 07/11/2017, enviado a la Unidad de Obras Habitacionales con Memo N°371 - 08/09/2017.

Por medio del oficio N°1212/2018 de la Entidad Patrocinante Renacer Ltda., se detallan la razones del retraso, el cual indica que el Beneficiario se encontraba fuera de la ciudad, dificultando la revisión y firma del Proyecto, como paso tanto tiempo el proyecto fue ingresado y cuando el beneficiario regreso los daños de la casa se habían incrementado.

CONCLUSIÓN:

En mérito de lo anterior, solicito a Usted, si no es otro su parecer, otorgar nueva Vigencia de Certificado de Subsidio, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar (regulado por el D.S. N° 255, (v. y U.). De 2006., para la regularización del Proyecto indicado en el Informe adjunto, con el objeto de cumplir lo programado, habida consideración que se cuenta con los fondos en el presente año, y se gestionara contar con los fondos para ejecutar los pagos por avance de obras y por asistencia Técnica en el año 2018 y 2019.

Nuevo Plazo Solicitado: 365 días corridos.

PROYECTO PPPF "OSCAR OSVALDO VILDOSO PAVICHE". (TITULO II).

Nuevo Plazo Solicitado: fecha máximo de vencimiento 16-03-2019 según Carta Gantt.

4.- DETALLE DE GESTIONES PROGRAMADAS, INDICANDO EL NOMBRE DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA GESTIÓN

DETALLE GESTION PROGRAMADA (consecuente con carta Gantt que se adjunta)*	ACTOR RESPONSABLE*
1.- SOLICITUD DE PRORROGA DE CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL	SERVIU
2.- OTORGAMIENTO DE PRORROGA DE CERTIFICADO DE SUBSIDIO.	SEREMI
3.- EJECUCION DE LAS OBRAS SEGÚN CONTRATO.	CONSTRUCTORA
4.- SOLICITUD DE NUEVA VIGENCIA DE CERTIFICADO DE SUBSIDIO	SERVIU - SEREMI
5.-	
6.-	
7.-	
8.-	
9.-	
10.-	

Debe adjuntar Carta Gantt con los plazos estimados, FIRMADA por el profesional responsable y el jefe de Departamento

5.- FECHA MAXIMA PROGRAMADA PARA TERMINO DE LA EJECUCION DE OBRAS

INDICAR FECHA MAXIMA*
11-03-2019
INDICAR FECHA MAXIMA*
16-03-2019

6.- FECHA MAXIMA ESTIMADA PARA CURSAR EL PAGO FINAL DEL SUBSIDIO

7.- SOLICITA PRORROGA U NUEVO PLAZO DE:

NUEVO PLAZO SOLICITADO (Especificar cantidad de días)

Yusmary Josefina Bolívar
 RUT: 14.663.899-6
 SUPERVISORA SERVIU
 SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

KARLA JARAMILLO MANQUEZ
 JEFA DEPARTAMENTO TÉCNICO (S)
 SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

MARIANELA ROA MENDOZA
 JEFA UNIDAD DE OBRAS HABITACIONALES
 SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ



INFORME TECNICO

FECHA: 22.02.2018

SOLICITUD NUEVA VIGENCIA DE CERTIFICADO SUBSIDIO
PROYECTO PPPF "OSCAR OSVALDO VILDOSO PAVICHE". (TITULO II)

INTRODUCCIÓN

1. Me refiero al Proyecto de "**OSCAR OSVALDO VILDOSO PAVICHE**", D.S. N°255 (V. y U.) de 2006, conformado actualmente por 1 familia.
2. Conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el **D.S. 255/2006. Art. 38, Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011, punto 4, letra c) Respecto de la prórroga y/o aumento del plazo de Vigencia de Certificado de Subsidio (FSV o PPPF)**

A continuación se detalla cada punto:

- **Fecha de Publicación de la nómina de selección:** La Resolución Exenta N° 266 de fecha 08 de Mayo del 2014, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, señala montos de recursos asignados en la selección del mes de diciembre de 2014 y remanente de los mismos, correspondiente a postulación extraordinaria del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su Título II, mejoramiento de la vivienda y Título III, ampliación de la Vivienda, regulado por el D.S. N° 255, (v. y U.). De 2006, destinado a la atención de los damnificados de las Regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá y aprueba nóminas de postulantes seleccionados.
- **Fecha de Emisión del Certificado de Subsidio:** Emisión de Certificado con fecha 21 de Enero de 2015.
- **Fecha de término de Vigencia de Subsidio:** Vigencia del subsidio hasta el día 20 de Enero de 2016.
- **Fecha de Inicio de Obras:** Sin Inicio
- **Porcentaje de Avance de las Obras bajo:** 0%
- **Estado de Proyecto:** Sin Inicio
- **Las razones detalladas por las que no se ejecutó el Proyecto dentro de la vigencia del Subsidio:**

El contrato de construcción fue ingresado por la Entidad Patrocinante "EGIS RENACER LIMITADA" al SERVIU a través del Oficio N°1134/2018 con fecha del 10/01/2018, contrato que se encuentra firmado por el beneficiario con fecha del 04/12/2017.

Por medio del memo N°49 con fecha 23 de Enero de 2018 emitido por el Departamento Jurídico se le da V°B° al contrato de construcción y antecedentes del Proyecto "**OSCAR OSVALDO VILDOSO PAVICHE**".

Proyecto de Reparación de Vivienda Individual Aprobados por la Unidad de Estudio y Proyecto por medio del Informe N°187 de fecha 07/11/2017, enviado a la Unidad de Obras Habitacionales con Memo N°371 - 08/09/2017.

Por medio del oficio N°1212/2018 de la Entidad Patrocinante Renacer Ltda., se detallan las razones del retraso, el cual indica que el Beneficiario se encontraba fuera de la ciudad, dificultando la revisión y firma del Proyecto, como paso tanto tiempo el proyecto fue ingresado y cuando el beneficiario regreso los daños de la casa se habían incrementado.

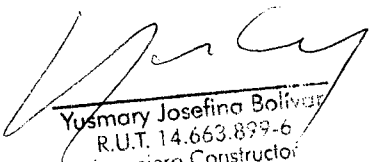
CONCLUSIÓN:

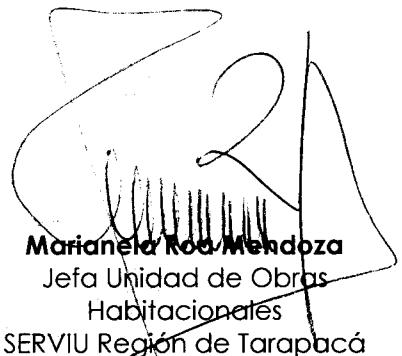
En mérito de lo anterior, solicito a Usted, si no es otro su parecer, otorgar nueva Vigencia de Certificado de Subsidio, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar (regulado por el D.S. N° 255, (v. y U.). De 2006., para la regularización del Proyecto indicado en el Informe adjunto, con el objeto de cumplir lo programado, habida consideración que se cuenta con los fondos en el presente año, y se gestionara contar con los fondos para ejecutar los pagos por avance de obras y por asistencia Técnica en el año 2018 y 2019.

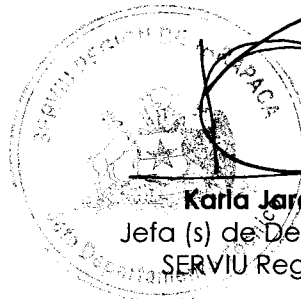
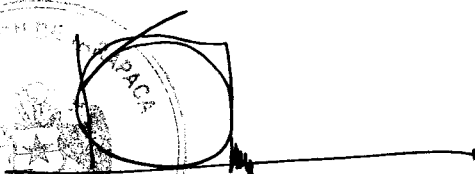
Nuevo Plazo Solicitado: 365 días corridos.

PROYECTO PPPF "**OSCAR OSVALDO VILDOSO PAVICHE**". (TITULO II).

Nuevo Plazo Solicitado: fecha máximo de vencimiento **16-03-2019** según Carta Gantt.


Yusmary Josefina Bolívar
R.U.T. 14.663.899-6
Ingeniero Constructor
SERVIU-TARAPACA
Yusmary Josefina Bolívar
Supervisor Unidad de Obras
Habitacionales
SERVIU Región de Tarapacá


Marianela Rodó Mendoza
Jefa Unidad de Obras
Habitacionales
SERVIU Región de Tarapacá



Karla Jaramillo Manquez
Jefa (s) de Departamento Técnico
SERVIU Región de Tarapacá